

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2002-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2021.

VISTO, el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo, 8.5 Económico;

Que, es política de la UNHEVAL reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones para el logro de sus fines, puesto que ello constituye el incentivo necesario para potenciar sus capacidades, competencias, o habilidades, logrando permitirles cumplir sus funciones con alto sentido de compromiso, fidelidad y orgullo institucional;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 36 de Consejo Universitario, del 12.AGO.2021**, ante el pedido del señor Rector de brindar reconocimiento y felicitación al personal de la Oficina de Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Legal, el pleno acordó:

1. **RECONOCER Y FELICITAR**, a la Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su calidad de Secretaria General, por su desempeño e identificación con la UNHEVAL; asimismo al personal administrativo adscrito a la Oficina de Secretaría General, quienes contribuyeron decididamente en el desempeño de sus funciones, laborando continuamente durante la actual pandemia, conformado por los siguientes servidores:
 - 1.1. Vilma Alcedo Malpartida
 - 1.2. Mari Luz Cuellar Bejarano
 - 1.3. Bach. Beatriz Cruz Lorenzo
 - 1.4. Abog. Esther Sofia Claveriano Justiniano
 - 1.5. Pedro Zevallos Aguirre
 - 1.6. Eladio Dominguez Almerco
2. **RECONOCER Y FELICITAR**, a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, en su calidad de Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, por su desempeño e identificación con la UNHEVAL; asimismo a los abogados que integran la Oficina de Asesoría Legal, siendo los siguientes servidores:
 - 2.1. Abog. Rómulo Yeltsin Gabriel Espinoza
 - 2.2. Abog. José Antonio Nieto Custodio;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0549-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RECONOCER Y FELICITAR**, a la Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su calidad de Secretaria General, por su desempeño e identificación con la UNHEVAL; asimismo al personal administrativo adscrito a la Oficina de Secretaría General, quienes contribuyeron decididamente en el desempeño de sus funciones, laborando continuamente durante la actual pandemia, conformado por los siguientes servidores; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1.1. Vilma Alcedo Malpartida
 - 1.2. Mari Luz Cuellar Bejarano
 - 1.3. Bach. Beatriz Cruz Lorenzo
 - 1.4. Abog. Esther Sofia Claveriano Justiniano
 - 1.5. Pedro Zevallos Aguirre
 - 1.6. Eladio Dominguez Almerco



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2002-2021-UNHEVAL

-02-

2° RECONOCER Y FELICITAR, a la **Abog. Maribel Gerónimo Tarazona**, en su calidad de Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, por su desempeño e identificación con la UNHEVAL; asimismo a los abogados que integran la Oficina de Asesoría Legal, siendo los siguientes servidores; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 2.1. **Abog. Rómulo Yeltsin Gabriel Espinoza**
- 2.2. **Abog. José Antonio Nieto Custodio**

3° DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.

4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSONY KATHY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA-URH-SUEyC-
File-Interesados-Archivo

Lo que transcribe a JD. para su conocimiento y demás fines.
Yersony Kathy Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL